



REF.: DISPONE LA ADQUISICION DE CONTRATO DE SUMINISTRO PARA EL SERVICIO DE **ARRIENDO DE UNA FOTOCOPIADORA PARA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, SEGUNDA REGIÓN, A TRAVÉS DE LICITACION PÚBLICA MENOR A 1000 UTM.

RESOLUCION EXENTA N° ~~015~~ **0041**

ANTOFAGASTA, 06 FEB 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles del año 1970, Ley 20.557 de Presupuesto año 2012, Ley 19.886 de 2003, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.653, Decreto N° 250 del 2004, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/2366, del 26 de octubre del 2007 "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución Exenta N° 015/026 de 4 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/172 de 20 agosto de 2001, Resolución Exenta N° 015/051 del 03 de Abril de 2012, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo al plan anual de compras se requiere adquirir un contrato de suministro para los servicios de ARRIENDO DE UNA FOTOCOPIADORA, para JUNJI Segunda Región de Antofagasta.

2.- Que, se consultó el servicio en contrato de Convenios Marco, en el Art. 30 Letra D de la Ley de Compras, y en el capítulo III, artículos 14 al 18 del Reglamento encontrándose servicios de esta naturaleza, pero que no cumplen con las características requeridas.

RESUELVO:

1.- Dispóngase la adquisición del contrato de suministro para el servicio de arriendo de una fotocopiadora, a través de licitación pública por un monto inferior a 1000 UTM.

2.- Publíquese tal necesidad en el sistema Mercadopúblico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



LILIA LIBUY VICENCIO
DIRECTORA REGIONAL